



Cuadernillo de orientación para el estudiante

Cuadernillo de Orientación para el estudiante

¿Qué es la beca “Compromiso Docente”?

“Compromiso Docente” es una nueva línea de becas del Instituto Nacional de Formación Docente que tiene como objetivo prestigiar la docencia respaldando el ingreso y el egreso en las carreras de formación docente prioritarias a los estudiantes que demuestren compromiso con la profesión y buen desempeño académico.

Cada estudiante percibirá un pago mensual que oscilará entre el 50% y 70% del salario inicial docente vigente. Se trata de un monto escalonado, que dependerá del año en el que se encuentre el estudiante, y será establecido según el porcentaje de materias aprobadas.

1º año – 50%	del salario inicial docente promedio vigente cada año.
2º año – 60%	
3º año – 70%	
4º año – 70%	

Se podrán postular ingresantes y estudiantes de las carreras prioritarias de cada jurisdicción. Cuáles son estas carreras y cuáles son los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) que las ofrecen pueden consultarse en la Dirección de Educación Superior de cada jurisdicción.

¿Qué es una carrera prioritaria?

Una carrera prioritaria es aquella en la que faltan docentes ejerciendo la profesión. Las carreras prioritarias difieren según la jurisdicción y se determinan mediante un análisis que realiza el Instituto Nacional de Formación Docente de la información que comunican las jurisdicciones. Los datos son recolectados por el Sistema para el Planeamiento de la Formación Docente.

Las autoridades educativas jurisdiccionales, a través de las áreas de conducción de la educación superior, han validado y seleccionado las instituciones para la apertura del concurso a las becas “Compromiso Docente” con anterioridad al inicio de la inscripción.

Proceso de selección

Los estudiantes que deseen postularse a la beca deben cumplir con cada una de las siguientes etapas:

1. Conocer requisitos y condiciones.
2. Realizar la inscripción *on line*.
3. Entregar la documentación en el Instituto Superior de Formación Docente.
4. Una vez validada la documentación, según el tipo de inscripción deben:
 - a) Ingresantes:
 - Presentarse a la entrevista.
 - Verificar la resolución de la solicitud de la beca.
 - b) Estudiantes avanzados:
 - Verificar la resolución de la solicitud de la beca.

1.Requisitos y condiciones

Los requisitos generales para ingresantes y estudiantes que aspiren a ser beneficiarios de las becas “Compromiso Docente” son:

- Haber iniciado sus estudios o estar cursando en alguna carrera prioritaria.
- Percibir cómo máximo ingreso un sueldo mínimo, vital y móvil vigente al momento de la convocatoria.

En el caso de ser estudiante ingresante:

- Estar inscripto en alguna carrera prioritaria en un ISFD, en el año de la convocatoria.
- Tener 25 años o menos en el momento de la convocatoria.
- Haber concluido el nivel secundario.
- Tener un promedio de 8 (o equivalente) o más en el nivel secundario.

En el caso de ser estudiante avanzado:

- Cursar de manera regular alguna de las carreras prioritarias de la jurisdicción.
- Tener 30 años o menos en el momento de la convocatoria.
- Certificar el año que cursa según el porcentaje de materias aprobadas. A su vez tendrá que haber aprobado un 20% de las unidades académicas por año de cursada desde su ingreso a la carrera.

Año de ingreso al ISFD	Porcentaje de unidades académicas aprobadas del total del plan de estudios	Año de cursada en la que se inscribe en la beca
2016	20%	2° año en la carrera
2015	40%	3° año en la carrera
2014	60%	4° año en la carrera

2. Inscripción *on line*

Para realizar la inscripción, los estudiantes deberán ingresar a la página <http://argentinabeca.educacion.gob.ar>, registrar sus datos personales, iniciar sesión para realizar la carga de los datos solicitados y enviar el formulario.

3. Entrega de documentación

Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción deben presentarse en la institución y entregar la documentación correspondiente:

- a) Fotocopia de las dos primeras páginas del DNI.
- b) Constancia de CUIL.
- c) Documentación que valide su situación académica:
 - Fotocopia del boletín de calificaciones, constancia de título secundario en trámite o certificado analítico de estudios en el nivel medio y constancia de inscripción a la carrera o certificado de alumno regular de primer año en el año de la inscripción para estudiantes ingresantes.
 - Fotocopia de analítico de la carrera y constancia de certificado de alumno regular donde certifique el año de ingreso a la institución para estudiantes avanzados.
- d) Certificado de inscripción provisoria emitido por el sistema.

Una vez entregada la documentación el ISFD debe confirmar la solicitud y, si corresponde, asignar una fecha para la entrevista.

Cierre de la convocatoria

A través de la página web se informará la finalización del periodo de inscripción. Los postulantes pueden entregar la documentación en el periodo en que se encuentre abierta la convocatoria; por lo tanto, una vez culminada, el instituto podrá rechazar la solicitud.

Entrevista personal (solo para ingresantes)

Todos los postulantes ingresantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de inscripción serán convocados por un jurado dentro del ISFD a una entrevista personal. La entrevista se realizará en el instituto con los aspirantes que cumplan con los requisitos para el acceso a la beca y tendrá una ponderación de un 20% del total del puntaje considerado para el orden de mérito.

El jurado en cada uno de los institutos será integrado por tres o cuatro miembros:

- Un miembro externo elegido por la institución, vinculado/a con la comunidad educativa.¹ La selección debe ser justificada por las autoridades del ISFD.
- Uno o dos integrante/s de la institución (miembro del equipo directivo, coordinador de área, CIPE).
- Un representante estudiantil, en caso de que la institución cuente con algún órgano que los represente.

Una vez notificado el postulante de la fecha y horario de la entrevista, la asistencia puntual es requisito para continuar con el proceso de selección. Si así no lo hiciera y no presentara justificación, la postulación quedará sin efecto.

¿Cómo se adjudica el beneficio?

Una vez culminado el proceso de selección, los estudiantes aspirantes que hayan pasado por las instancias anteriormente mencionadas recibirán un correo electrónico con la notificación de la adjudicación o no de la beca sobre la base del puntaje obtenido en el orden de mérito. Este puntaje se establece por los datos declarados y las instancias del proceso de selección, con la siguiente ponderación:

- Nivel académico o promedio: 60%
- Nivel socioeconómico: 20%
- Entrevista personal: 20%

Procedimiento para el pago

El pago de la beca se efectuará en diez cuotas mensuales desde marzo hasta diciembre. Una vez adjudicada la beca se comenzará con el proceso administrativo para efectuar los pagos: junto con el primero se realizará el pago de las cuotas retroactivas correspondientes. Se generará una tarjeta del Banco de la Nación Argentina para el cobro de las cuotas, la cual deberá ser retirada en la sucursal que se declaró en el momento de la inscripción. El

¹ El representante externo puede ser un referente de una organización no gubernamental, un docente de una escuela asociada, un profesional destacado en la comunidad o un académico de la universidad.

beneficiario recibirá un correo electrónico informando cuándo puede retirarla; desde ese momento tendrá 30 días para acercarse a la sucursal.

Mantenimiento del beneficio

Para el mantenimiento de la beca “Compromiso Docente”, se requiere a los beneficiarios:

- 1) Mantener la regularidad de sus estudios.
- 2) Aprobar las unidades curriculares cursadas según el siguiente detalle:
 - Porcentaje de unidades curriculares aprobadas al inicio de 2º año: 20% del plan de estudio.
 - Porcentaje de unidades curriculares aprobadas al inicio de 3º año: 40% del plan de estudio.
 - Porcentaje de unidades curriculares aprobadas al inicio de 4º año: 60% del plan de estudio.

Los ISFD serán los responsables de confirmar, a través de un sistema informático, el cumplimiento de los requisitos de mantenimiento de las becas “Compromiso Docente” para proceder a la confección de las resoluciones de transferencia.

En caso de que el instituto no confirme al beneficiario o informe el no cumplimiento de los requisitos, se le enviará un correo electrónico informando de tal situación y tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el reclamo. Cumplido el plazo, se considerará la baja definitiva del beneficio.